Quinto. La anulación del acto recurrido se llevará a cabo sin perjuicio de que, al amparo de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conserven aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción determinada por el citado Tribunal.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de pertinente aplicación, en uso de las competencias legalmente conferidas,

#### RESUELVO:

Aprobar la Modificación de la Orden de 24 de enero de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Blas o la Traviesa", anulando el tramo que afecta a los terrenos de Doña Gertrudis Sánchez Prieto, comprendido entre las coordenadas siguientes:

X = 791824,3000, Y = 4243184,5000; X = 791659,4177, 4243039,518.7

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de octubre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

# IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1º INSTANCIA Nº 2 DE ZAFRA

EDICTO de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución dictada en procedimiento ordinario 416/2003.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ZAFRA
JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 416/2003
PARTE DEMANDANTE EMPAQUETADOS Y RECUPERACIONES SEVILLA, S.L.
PARTE DEMANDADA NUNO MIGUEL PINTO DE ALMEIDA TRANSPORTE DE CARGA J.C.C. LDA., ALLIANZ.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

AUTO

Juez/Magistrado-Juez Sr./a:
JOSE PABLO FERNÁNDEZ-CAVADA POLLO

En ZAFRA, a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, y

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en fecha 22 de septiembre de 2005 se practicó por el Sr. Secretario de este Juzgado tasación de las costas causadas en este procedimiento que ascendía a la suma de 3.166,07 euros, y dado traslado a las partes, por plazo común de diez días, ha transcurrido el mismo sin que la hayan impugnado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Habiendo transcurrido el plazo concedido a las partes sin que hayan impugnado la tasación de costas practicada, procede aprobar la misma, sin ulterior recurso, conforme a lo dispuesto en el art. 244 de la LEC.

Visto los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba, sin ulterior recurso, la tasación de costas practicada en estos autos en fecha 22 de septiembre de 2005, por importe de 3.166,07 euros, a la que viene condenada al pago la parte demandada, ALLIANZ, NUÑO MIGUEL PINTO DE ALMEIDA y TRANS-PORTES DE CARGA JCC.

Notifiquese la presente resolución a las partes personadas a través de sus respectivas representaciones procesales y a los demandados rebeldes, TRANSPORTES DE CARGA JCC por correo certificado con acuse de recibo y a D. NUNO MIGUEL PINTO DE ALMEIDA mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

#### EL JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica al demandado declarado en situación procesal de rebeldía, con domicilio desconocido, D. NUNO MIGUEL PINTO DE ALMEIDA.

En ZAFRA a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.

El Secretario Judicial

# V. Anuncios

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de extracción de áridos en dominio público del brazo abandonado del río Guadiana, aguas arriba del puente de la ctra. EX-35 I, en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de extracción de áridos en dominio público del brazo abandonado del río Guadiana, aguas arriba del puente de la ctra. EX-351, en el término municipal de Villanueva de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la extracción de áridos en un brazo abandonado del río Guadiana, aguas arriba de la carretera EX-351, con

un volumen de extracción de 940.664 m<sup>3</sup> de áridos naturales para un periodo de 5 años, ubicado en el término municipal de Villanueva de la Serena y siendo el promotor Clasificados del Guadiana, S.L..

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de vehículos de varias tipologías para el Plan Director de Residuos". Expte.: 053 | 102 | FD036.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.